



Estado Plurinacional de Bolivia

Órgano Judicial

CIRCULAR

Presidencia

**Nº 16/2014 – PRESIDENCIA – T. S. J.**

DE: Dr. Jorge von Borries Méndez  
PRESIDENTE TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

A: PRESIDENTES TRIBUNALES DEPARTAMENTALES DE JUSTICIA – JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN EN LO CIVIL DE LAS CAPITALS Y JUZGADOS MIXTOS DE PROVINCIAS

OBJETO: OBLIGACION DE BRINDAR INFORMACION A FUNCIONARIOS DEL PROREVI

Fecha: Sucre, 5 de mayo de 2014

En aplicación del Decreto Supremo 1314, Reglamentario de la Ley 247, el Programa de Regularización de Derecho Propietario sobre Vivienda (PROREVI) dependiente del Ministerio de Obras Públicas, requiere que se dé cumplimiento al inc. c del Art. 10 del mencionado D.S. 1314 de 2 de agosto de 2012.

En este sentido, los Juzgados de Instrucción en lo Civil de las Capitales de Departamento y los Juzgados de Instrucción Mixtos de Provincias, deberán franquear información mensual a las Presidencias de los Tribunales Departamentales de Justicia para que por ese medio se otorgue la misma a los responsables regionales de PROREVI, de conformidad al siguiente detalle:

**NÚMERO DE PROCESOS JUDICIALES DE REGULARIZACIÓN INDIVIDUAL DE DERECHO PROPIETARIO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS DESTINADOS A VIVIENDA**

No.	Fecha de Ingreso	Relación Demandante - Demandado	Procesos Admitidos	Procesos Observados	Con Sentencia Ejecutoriada	Abogado Patrocinante
1						
2						
3						
4						

Atentamente,

Jorge von Borries Méndez  
PRESIDENTE  
Tribunal Supremo de Justicia  
Órgano Judicial